



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniela Silvana CISTERNA
Directora de Despacho
M.ED.

USHUAIA, 21 NOV 2017

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02, N° 10243/03 y el Expediente N° 019076-ED/2016 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco del procedimiento establecido en la Resolución M.E. N° 0765/01 para el otorgamiento de alcances y competencias, para el desempeño de las asignaturas, espacios curriculares, módulos y/o cargos de títulos que no estén incluidos en Anexo de Títulos del Estatuto del Docente, distintos interesados solicitaron a la mencionada Comisión la determinación y/o adecuación de los alcances, competencias e incumbencias de diversos Títulos para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia.

Que tal requerimiento da surgimiento al Expediente N° 019076-ED/2016 iniciado por la señora Sonia Raquel MARASSA, D.N.I N° 27.110.437, del registro de esta Gobernación.

Que en virtud de ello, la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos tomó la debida intervención emitiendo el Dictamen C.P.R.T. N° 73/2017, determinando los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, del modo que se detalla en el Anexo I que forman parte de la presente Resolución.

Que mediante Resolución M.E. N° 1008/02 se aprueba el Anexo Provincial de Títulos.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/2005, N° 485/2007, N° 1922/2007, N° 954/2010, N° 3333/2010, N° 2665/2011, N° 3759/2012, N° 3178/2013, N° 0111/2015 y N° 1199/2016 y 1015/17 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX X y XI como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar el Título indicado en el Anexo I y II de la presente, al APÉNDICE XIII del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Ciclo Lectivo 2018 tendrá vigencia para la merituación de aspirantes a interinatos y suplencias en espacios curriculares, asignaturas y cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Ciclo Lectivo 2019, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y el Dictamen C.P.R.T. N° 73/2017 . Ello, por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la señora Sonia Raquel MARASSA, D.N.I N° 27.110.437, con copia autenticada de la presente Resolución y del Dictamen N° 73/2017 de la Comisión Provincial de Reconocimientos de Títulos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimientos de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, al Centro de Información y Documentación Educativa de la Provincia y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
H: 6
R:
A:

RESOLUCIÓN M. ED. N°

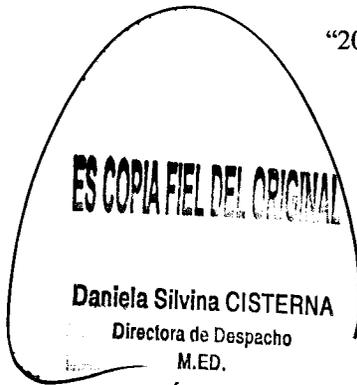
3188

/17.-

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación



Daniela Silvina CISTERNA
Directora de Despacho
M.ED.

3188

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N° /17.-

Título

"Técnico Superior en Análisis de Mercados"

expedido por el Instituto Superior "Dr. Luis Federico Leloir" de la provincia de Jujuy

I. E.S.O. – CICLO BÁSICO:

I.1 – HABILITANTE

- Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Decisiones Económicas Personales (Mod. Téc. Prof.)

I.2 – SUPLETORIO

- Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Relaciones Económicas (Mod. Téc. Prof.)

II. E.S.O. – CICLO ORIENTADO:

II.1- SUPLETORIO

- Economía (F.G. B. Or. y Esp.)
- Microeconomía (B. Orientado)
- Comunicación y Cultura del Consumo (B. Orientado)

III. E.S.O.- CICLO SUPERIOR- Mod. Téc. Prof.:

III.1 – SUPLETORIO

- Economía
- Gestión de Clientes

IV. C.E.N.S.:

IV.1 – HABILITANTE

- Comercialización y Mercado (Perito Aux. en Administración Cooperativas, Obras Sociales y Mutuales)
- Comercialización (Perito Comercial)

IV.2 – SUPLETORIO

- Saneamiento Ambiental (Perito Aux. en Enfermería)
- Estadística y Probabilidades (Perito en Recursos Naturales)

V. Cargos pertenecientes a la E.S.O:

V.1 – HABILITANTE

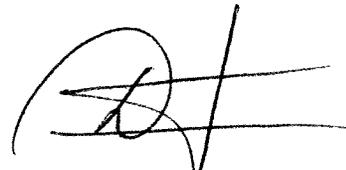
- Preceptor/a

VI. Cargos pertenecientes al C.E.N.S.:

V.I. 1 - HABILITANTE

- Preceptor/a

G.T.F.
H: 6
R:
A:


Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniela Silvana CISTERNA
Directora de Despacho
M.ED.

3188

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/17.-

Título

Analista de Mercado y Estrategias de Comercialización
expedido por el Instituto Superior "Dr. Luis Federico Leloir" de la provincia de Jujuy

I. E.S.O. – CICLO BÁSICO:

I.1 – HABILITANTE

- Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Decisiones Económicas Personales (Mod. Téc. Prof.)
- Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Relaciones Económicas (Mod. Téc. Prof.)

II. E.S.O. – CICLO ORIENTADO:

II.1- HABILITANTE

- Comunicación y Cultura del Consumo (B. Orientado)

II.2 – SUPLETORIO

- Economía (F. G. – B. Or. y Esp.)
- Microeconomía (B. Orientado)

III. E.S.O.- CICLO SUPERIOR- Mod. Téc. Prof.:

III.1 – HABILITANTE

- Gestión de Clientes

III.2 – SUPLETORIO

- Economía

IV. C.E.N.S.:

IV.1 – HABILITANTE

- Comercialización y Mercado (Perito Aux. en Administración Cooperativas, Obras Sociales y Mutuales)
- Comercialización (Perito Comercial)

IV.2 – SUPLETORIO

- Economía Política (Perito Aux. en Administración Cooperativas, Obras Sociales y Mutuales)
- Economía Política (Perito Comercial)
- Saneamiento Ambiental (Perito Aux. en Enfermería)
- Estadística y Probabilidades (Perito en Recursos Naturales)

V. Cargos pertenecientes a la E.S.O:

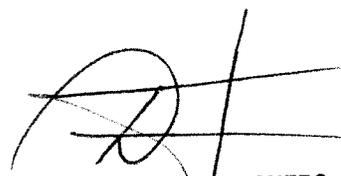
V.1 – HABILITANTE

- Preceptor/a

VI. Cargos pertenecientes al C.E.N.S.:

V.I. 1 - HABILITANTE

- Preceptor/a



Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

G.T.F.
H/S
R:
E: